

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, LA SEÑORA FLOR DE MARIA LUQUE MUÑOZ, ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. DE LA CULTURA N° 1108, SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU EXTINTA MADRE ROSA RICARDINA MUÑOZ SEQUEIROS VDA. DE LUQUE, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE CUSCO, DISTRITO DE WÁNCHAQ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, EL 01 DE OCTUBRE DE 2 020, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA NUEVO HORIZONTE A-13, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA LOS FINES DE LEY. // E.E.U.B. - CUSCO, JULIO 17 DEL 2 024.- RODZANA NEGRON PERALTA.- NOTARIO PÚBLICO.-